

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 323 516 1533
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACION No. 715/

RADICADO: 27001-33-33-002-2015-00388-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTALECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADDA YANETH PANDALES SALAS Y OTROS
DEMANDADA: MUNICIPIO DE QUIBDÓ – AERONÁUTICA CIVIL
LLAMADO EN GARANTIA: SEGUROS COLPATRIA.

Mediante memorial de 8 de octubre de 2021, el apoderado de AIRPLAN presentó incidente de nulidad invocando la causal establecida el número 5 del artículo 133 del CGP, al respecto indicó que, mediante auto del 6 de mayo de 2021, se fijó el 8 de octubre de 2021 a las 10 a.m. de la presente anualidad, como fecha y hora para adelantar la audiencia de prueba, pero dicha audiencia se realizó en una fecha distinta, esto es, el día 06 de octubre de 2021 a las 10 am., por lo cual solicita se decrete la nulidad de todo lo actuado desde entonces.

Ahora bien, revisado el plenario, se observa que por error involuntario del Despacho mediante auto de sustantivación Nro. 232 del 06 de mayo de 2021, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día *“MIERCOLES OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10 DE LA MAÑANA”* cuando realmente la diligencia se realizaría el miércoles 06 de octubre de 2021, como efectivamente ocurrió.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho de abstendrá se tramitar el incidente de nulidad propuesto por el apoderado de AIRPLAN, y en razón de no vulnerar el debido proceso, se retrotraerá la actuación, en consecuencia, se dejará sin efecto todo lo actuado a partir del auto de sustanciación Nro. 232 de 06 de mayo de 2021, inclusive, y se reprogramará la audiencia de pruebas para el día martes siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho (08:00) de la mañana.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE

PRIMERO.- Dejar sin efecto todo lo actuado en la audiencia de pruebas celebrada el 6 de octubre de 2021, inclusive, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL a través de la plataforma Life Zise**, dentro del proceso de la referencia, para el día **MIERCOLES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS DOS (02:00) DE LA TARDE.**

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002

Quibdo - Choco

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado N° 50 a las partes de la anterior providencia,

Quibdó, 27 de octubre de 2021. Fijado a las 7:30 A.M.
EVER YESID MENA RENTERIA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a5ae52bdd0a1f63d2bd14c8b093ad23f0c1a4f3d26786cec827cf7b3d6dee649

Documento generado en 26/10/2021 07:59:25 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>